FORMACIÓN REGULATORIA: MIFID E HIPOTECARIA

CCOO EXIGE CLARIDAD EN FORMACIÓN

Ante la descoordinación en materia formativa, con convocatorias sobre MIFID II, la nueva regulación hipotecaria, el agotamiento de las bolsas de horas de quienes ya se han formado para la integración y además tienen que cumplir con la formación obligatoria, CCOO se ha dirigido al Departamento de Formación de Banco Santander para solicitar que se clarifiquen todas las ambigüedades sobre esta materia que estan tensionando mucho a una plantilla, que además, esta inmersa en un ERE que aún sigue en ejecución.

En **CCOO,** convencidos que ***la formación es esencial para la empleabilidad de las personas,*** nos hemos dirigido al Departamento de Formación ante los erráticos vaivenes de estos últimos meses. Porque si en la última reunión de la Comisión se nos informaba que no habría mas convocatorias MIFID hasta el año 2020, nos encontramos con convocatorias en 2019 arbitrarias que incluso llegan a implicar a figuras que por su función no deberían realizar esta certificación. O si se nos dijo que no se iniciaría la formación hipotecaria hasta el 2020, nos encontramos con convocatorias express, precipitadas en 2019 que ni siquieran han realizado correctamente el adecuado perfilado de las figuras para poder eximirlas de determinados módulos.

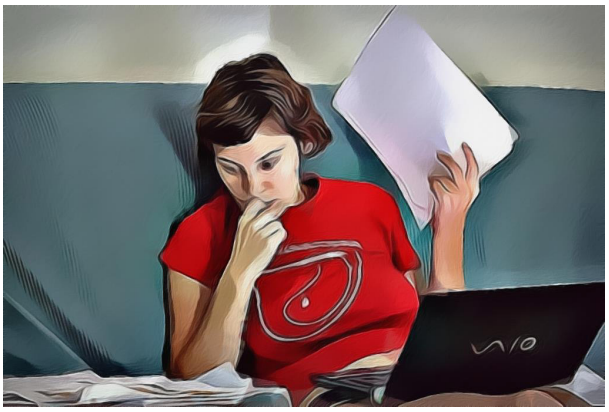

Todo esto ocurre al mismo tiempo que se realiza el proceso de cierre de oficinas y la reubicación de gran parte de la plantilla provocada por la aplicación de la movilidad que supone el ERE en vigor, lo que, junto a la formación realizada para la integración, deriva en **el agotamiento de las plantillas**, en la **imposibilidad de conciliar tiempo** de trabajo con el familiar y personal, y en **el vaciado de la bolsa de horas para la formación**.

El Banco Santander no puede eludir su responsablidad con la mera puesta a disposición de cursos “online” y punto.

La plantilla necesita mayor apoyo, mas facilidades para poder estudiar, facilidades para ello y estímulos e incentivos.

Por todo lo anterior, **CCOO** se ha dirigido al Departamento de Formación para solicitar al Banco Santander:

- En qué **franjas horarias está realizando la plantilla la formación on-line** para establecer mecanismos de apoyo y compensación que eviten sobrepasar el tiempo efectivo de trabajo dedicado a la misma.
- La **negociación de un acuerdo de facilidades y compensaciones para la formación en créditos hipotecarios** que tendrá carácter obligatorio a partir del 1 de enero, como ya exigíamos en la pasada Comisión de Formación.
- Conocer que **plan tiene establecido el Departamento de Formación** para que el **1 de enero de 2022 toda la plantilla** susceptible de disponer de formación MIFID II **pueda desarrollar sus funciones** con la acreditación necesaria.
- Distinguir el tipo de formación según la consideración del Banco como de **obligatoria por la regulación**, **obligatoria por la función y voluntaria**, dado que la confusión entre la plantilla es enorme.
- Establecer **límites a la contratación para cada perfil de acreditación** a través de tecnología, para que no se culpabilice a la plantilla de los posibles errores derivados de la falta de formación.

La formación debe estar planificada, ser racional y estar al servicio de las personas que trabajamos en Banco Santander en lugar de suponer un elemento de incertidumbre que afecta a las plantillas, a su trabajo y a su tiempo libre.

23 de octubre de 2019